



# Resolución Jefatural №0001-2011-INIA

Lima, 05 ENF. 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 04-2010-INIA-CI/CC y la Resolución Jefatural N° 260-2010-

INIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución del visto, se constituyó la Comisión de Implementación del Acta de Convención Colectiva del Pliego de Negociación 2010-2011 y se designa a los representantes de la Jefatura y de la Organización Sindical que tenga a su cargo la gestión para implementación de la precitada Convención;

Que, en la sesión de trabajo del 26 de octubre último, se debatió la implementación del Artículo 13º del Convenio: Plan Nacional de Capacitación a partir del 2011 que comprenda al personal CAP, CAS y otros, concluyendo en la importancia y necesidad de constituir una "Comisión de Plan Nacional de Capacitación", con este objeto.

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por el Decreto Supremo 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Extensión Agraria y la Dirección General de Investigación Agraria;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Constituir la Comisión de elaboración del Plan Nacional de Capacitación para el año 2011 del INIA, que estará conformado por el siguiente personal:

Nombres y apellidos	Representantes
Ing. Elsa Valladares de López	Dirección de Investigación Agraria
Sociolg. Elmer A. Peralta Quiroz	Dirección de Extensión Agraria
Abog. Ángela Chávez Rosales	Oficina General de Planificación
Elsa C. Fernández Delgado	Oficina General de Administración
Eco. María Felicita Quintana Anglas	Miembro Titular del Sindicato Unitario del Trabajadores del INIA – SUTSA
Ing. Juan Bautista Huayhua Acuña	Miembro Titular - SUTSA – INIA
Tec. Jose Jesús Guerrero Flores	Miembro alterno - SUTSA – INIA
Ing. Rafael Vinci Torres Mayta	Miembro alterno - SUTSA – INIA

**ARTICULO SEGUNDO.** - La precitada Comisión tendrá a su cargo

la elaboración del Plan Nacional de Capacitación para el año 2011 y deberá presentar lo a la Jefatura del INIA dentro del plazo de 30 días hábiles para su implementación respectiva.

**Regístrate y Comuníquese**

**ING. CESAR ALBERTO PAREDES MAMA**  
**JEFE**  
Instituto Nacional de Innovación Agraria